



EL REGOVARDO DIEZ MA-
 RAVEDIS AÑO DE MIL SEIS-
 CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-
 CO.

Ordinario suado 1) & Reg. 2 1695 =

En Lamuz Noble mugler Ciudad, & Murcia, y salidela Casa
 de la Corte de ella suado Día y siete de Sep. mill. sex. noventa
 y cinco Los mug. M. de Murcia se juraron a Mayor Cavildo Don
 donario como lo acostumbrian es a saber Don Pedro Marchena
 Duran Abogado de los Comunes Alcalde mayor de la Ciudad, Don Diego
 Vesp. de Silva, Infelix Andueza, Don Juan de Teferino el
 Villar, Don Juan Molina, Rey =
 seyendo Pedro Martinez el Luna O. Salvador de Concoles Pedro
 Alonso Baron Lucas Arinas y Thomas fernan de Jurado =
 Dize Vna Real cedula de Su Mage. expedida en Madrid a diez
 de Agosto de este año referendada de Manuel nuyese y Anulo
 de la Camara en que se concede licencia a Don Antonio
 de funes para que pueda volver a servir de Consejero, segun q
 en la forma que antes lo hacia teniendo en el Vto. de la Ciudad
 de Navarra el Don Juan de Saltillo el Cavallero = La Ciudad ha
 viendola oido y acordado con el de Coro Levado por lo que le toca
 Acordo se cumpla y execute lo que su Mage. manda y que los
 Don Diego Vesp. y Don Juan Molina Vto. Beron lamano al
 Don Antonio de funes y le den la honora buena =
 Dize peticion de Juan collados fechando dos Diezmos en el
 arrendamiento de la Casa de Comedias, La Ciudad ha viendola oido
 La admittio de pusa =
 Peticion de los herederos de la regua de Alguazil suplican
 lo se les conceda licencia para el Corte del agua por el tiempo que
 durare lamonda que quieren hazer, Vitagoz la Ciudad. sea con
 zedio por ocho dias =
 Peticion de Matias Martinez quisiero suplicando a la
 Ciudad se le modere la Contribucion que paga al bal por el

Don Antonio de funes
 Cony. Peticion de su
 Gobierno =

Diezmos en Casa
 de Comedias =

Corte del agua de
 Juarez =

